



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

CONVOCATORIA MUNICIPAL DE AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO

El Ayuntamiento de Calvià convoca ayudas para la adquisición de libros de texto de educación primaria o secundaria obligatoria para el curso escolar 2014-2015 dirigida a alumnos de centros públicos de les Illes Balears residentes en el municipio de Calvià. (**BOIB nº 64 de 10 de mayo de 2014**).

Plazo y presentación de solicitudes.

Las solicitudes pueden presentarse del 2 al 30 de junio de lunes a viernes de 09.00 a 14.30 h en el Registro General de la Corporación, en el registro auxiliar de Policía Local y en el registro auxiliar de Medio Ambiente (Es Capdellà); en el registro auxiliar de "Es Generador" los martes y jueves de 10.00 a 14.00 h; y en el registro de la oficina municipal de Cas Català de lunes a viernes de 09.00 a 14.00 h o en cualquiera de las formas previstas en la ley 30/1992.

Requisitos.

- 1.- Ser residente empadronado en el municipio de Calvià con una antigüedad mínima del día 1 de enero de 2014 y continuar empadronado en el momento de otorgarse la ayuda. Este requisito se aplica al solicitante (padre, madre o tutor legal) y al alumno o alumnos solicitantes.
- 2.- Estar matriculado en un centro público de educación primaria o de educación secundaria.
- 3.- No se podrá obtener esta ayuda en caso de repetir curso y haberla obtenido el alumno de referencia en la convocatoria anterior para el mismo curso.
- 4.- Estar el solicitante (padre, madre o tutor legal) al corriente de las obligaciones económicas y tributarias con el Ajuntament de Calvià a fecha de finalización del período de presentación de solicitudes según el artículo 13.2 de la Ley general de Subvenciones. Se considera deuda la que se encuentre en período ejecutivo.
- 5.- Que los rendimientos de la unidad familiar para el año 2013 (saldo neto de rendimientos de la base imponible general y de las imputaciones de la renta) no hayan superado los lindares máximos siguientes:

-Familias de 2 miembros.....	15.393, 60€
-Familias de 3 miembros.....	20.011, 68€
-Familias de 4 miembros.....	24.014, 02€
-Familias de 5 miembros.....	26.415, 42€
-Familias de 6 miembros.....	29.056, 47€
-Familias de 7 y más miembros.....	32.012, 94€

En los casos en que el rendimiento neto del ahorro sea igual o superior a 250€ se denegará la solicitud de ayuda.

6. Quedan excluidas de las ayudas las unidades familiares que cuenten con más de una vivienda en propiedad en que el porcentaje de copropiedad de la vivienda sea igual o superior al 50%.

Documentación a presentar (ORIGINAL Y COPIA DE CADA DOCUMENTO).

- 1.- Modelo de solicitud correctamente cumplimentado (declaración jurada). Se encontrará a disposición de los solicitantes en los registros municipales y en la página web municipal.
- 2.- DNI en vigor, o en caso de ser extranjeros el NIE o pasaporte, del padre y de la madre (o tutor/es legal/es si fuera el caso); en los casos de separación con régimen de guarda y custodia con sentencia judicial, el documento de identificación del progenitor que la ostente; si la ostentan los dos, el documento de ambos.
- 3.- Cuando el solicitante de la ayuda sea el tutor legal se presentará el documento que lo acredite.
- 4.- Declaración de la renta o certificado de imputaciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013 del padre y madre o de los tutores del solicitante, así como de los hijos mayores de edad que formen parte de la unidad familiar y hayan contado con ingresos en dicho ejercicio. En el caso de que no aparezcan datos en la Agencia Tributaria y el Ayuntamiento lo considere pertinente, para una adecuada resolución de la solicitud, podrá requerir documentación alternativa.
- 5.- En caso de separación, divorcio o cese de la convivencia, se requerirá al solicitante la sentencia que acredite la guarda y custodia de los menores.
- 6.- Libro de familia con todos los componentes.
- 7.- Anexo 1 sobre consulta de datos.
- 8.- Anexos 2 y/o 3 según el caso.

NO SE HARÁN FOTOCOPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO.

Ayudas y cuantía.

Ayudas para matriculados en 1º de educación primaria:	110€
Ayudas para matriculados en 2º de educación primaria:	110€
Ayudas para matriculados en 3º de educación primaria:	130€
Ayudas para matriculados en 4º de educación primaria:	150€
Ayudas para matriculados en 5º de educación primaria:	150€
Ayudas para matriculados en 6º de educación primaria:	150€
Ayudas para matriculados en 1º de educación secundaria obligatoria:	200€
Ayudas para matriculados en 2º de educación secundaria obligatoria:	200€
Ayudas para matriculados en 3º de educación secundaria obligatoria:	225€
Ayudas para matriculados en 4º de educación secundaria obligatoria:	225€

C/ de Julià Bujosa Sans, batle, 1
07184 Calvià (Illes Balears)
Tel. 971 139 100
www.calvia.com